

Causas contra Cristóbal Manuel López generadas por denuncias o presentaciones judiciales de Elisa Carrió.

En el marco de la denuncia por asociación ilícita contra Néstor Kirchner y otros funcionarios y empresarios que Elisa Carrió presentó junto a otros diputados nacionales en noviembre de 2008 **Cristóbal López quedó imputado en esa causa.**

El expediente se encuentra actualmente en trámite ante el juzgado federal a cargo del Dr. Julián Ercolini con la intervención de la Fiscalía a cargo del Dr. Gerardo Pollicita.¹

La imputación realizada en siembre de 2008 por el fiscal Pollicita tuvo que ver con los siguientes hechos descriptos en la denuncia de Elisa Carrió. Saber;

- Las concesiones petroleras ganadas por las empresas del juego y de la obra pública ligadas a Néstor Kirchner. Por ejemplo las concesiones petroleras en Santa Cruz, que ganaron Lázaro Báez y Cristóbal López.
- Por el caso de la empresa petrolera “Oil M&S” al decir que inició sus actividades sólo siete antes de la denuncia, y que su mayor volumen de negocios se habría producido con la llegada de Kirchner al poder.
- Por las presuntas irregularidades de la licitación nacional e internacional de quince áreas petroleras convocada, con fecha 17 de noviembre de 2006, por el gobierno de Santa Cruz, en la que se habrían beneficiado tres empresas de Cristóbal López y Lázaro Báez.
- Por el beneficio extraordinario que logró López con el dictado del decreto N° 1851/07, emitido el 5 de diciembre del año 2007, mediante el cual se resolvió otorgarle a “Casino Club” —una sociedad propiedad de Cristóbal López— una prórroga hasta el año 2032 de la concesión de la operatoria en el Hipódromo de Palermo.
- La supuesta metodología ilícita implementada por Cristóbal López para emprender e instalar sus negocios vinculados al juego en las distintas provincias y ciudades del país.
- Por la existencia de proyectos y convenios celebrados con Lotería Nacional y los gobiernos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Provincia de Buenos Aires, respectivamente, destinados a permitir el incremento de las actividades de los juegos de azar, a través de las empresas de Cristóbal López, en los territorios de ambos distritos.

En el marco de esa causa Elisa Carrió y otros dirigentes del partido Coalición Cívica ARI realizaron ampliaciones de la denuncia y acompañaron pruebas. El juez a cargo de

¹ Causa N° 15.734/08 "KIRCHNER, NESTOR Y OTROS SOBRE ASOCIACION ILICITA...”,

la causa tuvo la responsabilidad de haberla desmembrado sorteando cada presentación - aunque más no sea un aporte de prueba - como un hecho nuevo que generaba otra causa penal y así evitaba se pueda probar el delito de asociación ilícita planteado en el año 2008.

Por esta razón en diciembre de 2014 Elisa Carrió promovió el juicio político contra el Dr. Ercolini. En este sentido prueba de este desmembramiento es el hecho de que en febrero de 2016 Ercolini recibió por parte del juez Rafecas la causa "Hotesur". En la causa por asociación ilícita se encontraban denunciados desde 2009 esos hechos y en ese marco deben investigarse. **Lo mismo debe hacerse hoy con la causa referida a los beneficios excepcionales que obtuvo Cristóbal López por parte de la AFIP durante la gestión de Néstor y Cristina Kirchner.**

Causa originadas a raíz del desmembramiento realizado por el Juez Ercolini de la denuncia por asociación ilícita;

AUTOS:	Nº	JUZGADO
"LOPEZ, CRISTOBAL S/ AVERIGUACION DE DELITO"	4596/2013	Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 11. Secretaría Nº 21 Juez: Claudio BONADÍO Fiscalía Nº 05 en lo Criminal y Correccional Federal Fiscal: Franco Eduardo PICARDI.

La causa se originó a raíz de la extracción de testimonios de la causa **15.734/08**, caratulada "**KIRCHNER, NESTOR Y OTROS SOBRE ASOCIACION ILICITA...**",

El 20/05/13 Elisa Carrió presentó una ampliación de la denuncia inicial con el fin de poner en conocimiento de la justicia la oferta de compra del 51% de las acciones de Petrobras Argentina que Cristóbal López habría realizado y el origen de los fondos para tal operación. Sin embargo, nuevamente la ampliación se remitió a sorteo y

recayó en el Juzgado Nacional de primera instancia en lo Criminal y Correccional Federal N° 11.

AUTOS:	Nº	JUZGADO
“LOPEZ CRISTOBAL S/ AVERIGUACION DE DELITO”	8665/13	Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 2. Secretaría Nº 4. Juez: Sebastián RAMOS Fiscalía Nº 2 en lo Criminal y Correccional Federal Fiscal: Carlos Alberto RIVOLO.

En fecha 10/09/13 Elisa Carrió se presentó en la causa "KIRCHNER, NESTOR Y OTROS SOBRE ASOCIACION ILICITA...", aportando nuevos hechos vinculados al imputado Cristóbal López y al titular de la AFIP Ricardo Echegaray. En aquella oportunidad se puso en conocimiento de la justicia que, tal como fuera publicado, que Cristóbal López habría comprado los activos de Petrobras en la Argentina y habría *fondeado* su *holding* de compañías con más de 1200 millones de pesos en impuestos que dejó de pagar a la AFIP. Asimismo, se manifestó que dicha maniobra la habría llevado a cabo durante más de un año y luego habría incluido la deuda tributaria en un plan de pagos a 10 años. **Sin embargo, se remitió a sorteo y recayó en el Juzgado Nacional de primera instancia en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, secretaría 3. Según nos informaron en la sede del juzgado del Dr. Ramos la causa fue archivada.**

- Otra causa.

CAUSA	Nº	JUZGADO
"CRISTOBAL LOPEZ S/ FRAUDE A LA ADM. PUBLICA, ABUSO DE AUTORIDAD E INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE FUNCIONARIO PUBLICO"	2884/14	Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 6. Secretaria Nº Juez: Rodolfo CANICOBA CORRAL Fiscalía Nº 9 en lo Criminal y Correccional Federal. Fiscal: Guillermo Fernando MARIJUAN.

La causa tuvo origen en una denuncia presentada por la diputada de la Coalición Cívica, Paula Oliveto Lago quien solicitó que se investigue la ausencia de controles a las empresas del juego por parte de Lotería Nacional. Se acompañó documentación que acreditaba que la firma Casino Club era quien había diseñado el sistema de control de juego que luego donó a la Lotería Nacional. Un claro autocontrol por parte de López a sus empresas y de connivencia con el Estado Nacional.

Estado: Según informaran en la sede del Juzgado el 16 de diciembre 2015 se archivó la causa sobreseyendo a los imputados.